

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA SOBRE AUSENCIAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

En uso de las competencias que, por delegación del Excmo. Sr. Rector de fecha 29 de enero de 2008 (B.O.J.A núm 40 de 26-2-08), le confiere el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 236, de 9-12-2003), como Jefe del Personal de Administración y Servicios,

HA RESUELTO:

1. Todas las ausencias, justificadas o no, de cualquier duración, deberán ser comunicadas con la toda la antelación que sea posible y anotadas en la aplicación informática Otorga.
2. Las ausencias motivadas por enfermedad, con independencia de la obligación de comunicar la imposibilidad de asistir al trabajo lo más pronto posible, al responsable de personal del que dependa el trabajador, se justificarán de la siguiente forma:
 - a. Ausencias motivadas por enfermedad inferior a 4 días: mediante el correspondiente documento de atención médica,
 - b. Ausencias motivadas por enfermedad de duración igual o superior a 4 días: mediante el correspondiente Parte de Baja, que deberá ser entregado dentro de los dos días hábiles siguientes a su expedición en el Servicio de Habilitación y Seguridad Social.
3. Las faltas de puntualidad, abandono del centro de trabajo y en general cualquier incumplimiento del calendario laboral, jornada y horario de trabajo, deberán ser justificadas documentalmente mediante cualquier medio de prueba suficiente en derecho, para su anotación en la aplicación informática.
4. En las ausencias del puesto de trabajo no justificadas previamente, el trabajador dispondrá de un plazo de 48 horas para su justificación. En caso contrario serán contabilizadas y anotadas como días de asuntos propios hasta agotar los que al trabajador le puedan corresponder. Al margen de lo anterior, todas las ausencias de este tipo serán comunicadas a la Gerencia para que se puedan exigir las responsabilidades a que, la falta de justificación o comunicación previa, pudiera dar lugar.

Granada a 8 de octubre de 2008